

## ACUERDO POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA BOLSA DE TRABAJO DE ESTUDIANTES DE LA UAM

### 1. Objeto y vigencia.

El presente acuerdo tiene por objeto la regulación del procedimiento de cobertura interna de puestos de trabajo en el marco de los procesos de selección que se realizan en FUAM para cumplir con el encargo de la UAM a la FUAM para la realización de actividades de promoción de la UAM dirigidas a estudiantes preuniversitarios y de desarrollo profesional para estudiantes y egresados de la UAM así como el de organización de eventos y congresos.

La bolsa de empleo se constituye para el puesto de oficial de administración (grupo III, del pacto de empresa de la FUAM).

La vigencia del presente Acuerdo se extenderá desde el día siguiente a su publicación en la página web de la FUAM, hasta el 31 de diciembre de 2026, pudiendo ser prorrogado, si fuera preciso, durante el año 2027.

### 2. Requisitos.

Será requisito indispensable que los aspirantes hayan enviado su CV en el plazo establecido en la convocatoria de referencia.

### 3. Procedimiento de selección.

#### 3.1. Orden de inclusión:

El orden de inclusión en la bolsa se determinará de acuerdo con los siguientes criterios de prelación:

- Desempeño en eventos de la UAM en los que se haya participado: 2 puntos.
- Experiencia previa evaluable: 1 punto.
- Adaptación al perfil solicitado: 1 punto.
- Otros criterios evaluables: habilidades comunicativas, conocimiento UAM, trabajo en equipo, interés en un área determinada (información, actividades deportivas..): 1 punto.

#### 3.2. Publicación:

Una vez formada la bolsa de trabajo, se procederá a su publicación en la página web de la FUAM (sección ofertas de empleo) y en ella figurarán los siguientes datos:

- Nº de orden.
- Nombre y apellidos.
- Puntuación.

#### **4. Gestión de la bolsa de trabajo.**

- a) La gestión de la Bolsa de Trabajo se llevará a cabo por la Unidad de Recursos Humanos de la FUAM.
- b) Con objeto de facilitar la gestión de la bolsa de trabajo, se realizará un primer aviso a los interesados para que remitan por correo electrónico a la FUAM la siguiente documentación: certificado de vida laboral, cuenta corriente donde ingresar la nómina, copia de su NIF y titulación acreditativa de haber cursado los 60 ECTS de estudios de grado. Este aviso se efectuará por correo electrónico en el correo de contacto que el interesado haya designado en su currículum.
- c) Posteriormente, en función de los distintos eventos que tengan lugar y para los que se haya de contar con personal, desde la FUAM se procederá al llamamiento del integrante de la bolsa a quién correspondiese por el orden de puntuación. El procedimiento para efectuar el llamamiento se hará a través de contacto telefónico o mediante correo electrónico. El interesado dispondrá de dos días, a partir del siguiente a dicha comunicación, para aceptar su participación en el evento. Si no lo hiciera o el contacto no hubiera sido posible, se procederá al llamamiento según el orden establecido en la bolsa y se entenderá que renuncia a formar parte de la misma, quedando excluido de la participación en dicho evento, pero no de la bolsa.
- d) En casos de tratarse de la cobertura de eventos cuyo desempeño requiera de un requisito de formación específica o experiencia previa, se respetará el orden de la lista pero el llamamiento se limitará exclusivamente a quienes reúnan aquellos requisitos, para lo cual, se actualizará la bolsa de trabajo periódicamente.
- e) En caso de evaluación negativa del desempeño de la actividad el candidato podrá ser excluido de la bolsa de empleo, de forma motivada. De igual modo, la FUAM podrá motivadamente (de acuerdo con la evaluación del desempeño de cada candidato que haya sido contratado en anteriores eventos) alterar las posiciones en la bolsa de empleo, procediendo en estos casos, a subir la nueva lista a la página web de la FUAM.
- f) Se enumeran a continuación las áreas de especialización según cada evento:

- Área de Información y atención a estudiantes de Grado.
- Área de Información y atención a estudiantes de Posgrado.
- Área Logística.
- Área de Organización de Eventos.
- Área de Congresos FUAM.

Para la selección en un evento concreto se puede requerir dos o mas áreas de especialización.

#### **5. Información sobre el estado de la bolsa de trabajo.**

La FUAM actualizará periódicamente la bolsa de trabajo en su página web, informando del orden de los integrantes.

Fdo. Isabel de Puelles.

Directora Unidad de Recursos Humanos

Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid.